

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10126.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-8888-V-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 629 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251 - Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco).-

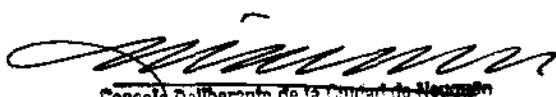
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 120/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 19/2004 el día 28 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 20/2004, celebrada por el cuerpo el 11 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora VIDAL, Eva, D.N.I. N° 4.574.666, un plan de pago con cuotas de \$25 (pesos veinticinco) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9414-0000.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÓ WALTER BINCOOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

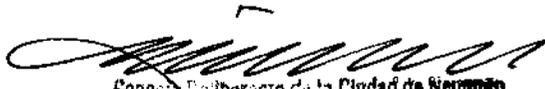
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANÓ EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N°SEO- 8888-V-2002).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10126	1200	4
Promulgada por Decreto N°	1557	1200	4
Expte N°	SEO- 8888-V-02		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1494
Fecha:	17/11/04